



HECHO RELEVANTE –IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional del Folleto de “IM SABADELL RMBS 3, Fondo de Titulización de Activos” (el “**Fondo**”), se comunica el presente hecho relevante:

Que, con fecha 11 de julio de 2013, INTERMONEY TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A y BANCO DE SABADELL, S.A. suscribieron, ante la Notario de Madrid D^a Ana López-Monís, determinados contratos con la finalidad de novar la Escritura de Constitución del Fondo y el Contrato de Préstamo para Fondo de Reserva (en adelante, el “**Contrato**”) suscrito originalmente con fecha 5 de diciembre de 2008.

Las citadas novaciones se llevaron a cabo con la finalidad de incrementar el Fondo de Reserva hasta el importe de setenta millones setecientos veinte mil ochenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (70.720.082,38 euros) mediante la ampliación del Préstamo para Fondo de Reserva en un importe de treinta y un millones ciento veinte mil ochenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (31.120.082,38 euros).

Las referidas modificaciones se han llevado a cabo una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 7 (*Modificación de la escritura pública de constitución de fondos de titulación hipotecaria y de fondos de titulación de activos*) de la Ley 19/1992, de 7 de julio, de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y Fondos de Titulación Hipotecaria.

De conformidad con el mencionado artículo 7, la Sociedad Gestora ha aportado con fecha 12 de julio de 2013 a la CNMV una copia autorizada de la Escritura de Novación de la Escritura de Constitución para que la CNMV la incorpore al registro público correspondiente con la finalidad de que terceros interesados puedan tener acceso a las modificaciones realizadas al Contrato.

En Madrid, a 12 de julio de 2013